



MINISTERIO
DE SANIDAD

Instituto Nacional
de Gestión Sanitaria

 CENTRO
NACIONAL DE
DOSIMETRÍA

RESOLUCIÓN Nº 47/2025 DEL GERENTE DEL CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA POR LA QUE SE NOMBRA A LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 43/2025 DE COBERTURA DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

Mediante Resolución nº 43/2025, de 26 de septiembre, se ha convocado el proceso selectivo para la cobertura de personal estatutario temporal de ocho puestos en la categoría de radiofísica hospitalaria y uno en la de técnico superior de imagen para el diagnóstico.

SEGUNDO.

Que, en virtud de lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, la Gerencia procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.

La convocatoria del proceso selectivo se rige por las bases aprobadas mediante Resolución 43/2025, de 26 de septiembre, del Gerente del Centro Nacional de Dosimetría, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, que resulta de aplicación con rango reglamentario.

SEGUNDO.

La base Sexta de la Convocatoria establece:

“La composición de la comisión designada por Resolución del Gerente del CND será publicada en el tablón de anuncios y en la página web del INGESA con antelación a la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos.

Son funciones de la comisión de selección:

www.cnd.es
gerencia.cnd@ingesa.sanidad.gob.es

AVDA. CAMPANAR 21
46009 VALENCIA
TEL: 96 349 7922
FAX: 91 209 0345

CSV : GEN-21de-7f09-3228-ba9d-c271-806c-fe44-9d38

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : CARLOS ELIAS RODRIGUEZ-FLORES ESPARZA | FECHA : 16/10/2025 13:19 | Sin acción específica





a) Las relativas a la determinación concreta del contenido de las pruebas o de las entrevistas si las hubiere y la calificación y valoración de los aspirantes, tanto en la fase de oposición en caso de existir como en la de concurso, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

b) La consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del ejercicio, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

La comisión podrá contar con el asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso, y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Gerente, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

TERCERO.

La competencia de la selección, el nombramiento y el cese de personal temporal, bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, recae sobre el Gerente del Centro Nacional de Dosimetría, de acuerdo con el artículo séptimo, 4.7) de la Resolución de 31 de julio de 2000, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, sobre delegación de atribuciones en diversos órganos del Instituto.

Y, en su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.

Nombrar a la Comisión de Selección para la cobertura de los puestos temporales convocados por resolución de la Gerencia del CND nº 43/2025, de 26 de septiembre.

SEGUNDO.

La composición de la Comisión de selección es la siguiente:

- 1.- Presidente titular: Carlos Rodríguez-Flores Esparza, Gerente
- 2.-Vocal titular: David Solves Jarillo, Director de Gestión
- 3-Vocal titular: Diego Abad Mocholí, Jefe de Servicio de Protección Radiológica.
- 4- Vocal titular: María Gracia, Radiofísica Hospitalaria





5-Vocal titular: Irene Más Muñoz, Radiofísica Hospitalaria

6-Secretaria (con voz y sin voto): M^a Jesús Villanueva Lázaro, Técnica de la Función Administrativa.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Gerente del Centro Nacional de Dosimetría en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al tratarse de una competencia delegada y afectar a una pluralidad de destinatarios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En el lugar y fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE

Carlos Rodríguez-Flores Esparza

MINISTERIO
DE SANIDAD

